UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

RESOLUCION DE FACULTAD N° 068-2018/FA-UCV

Trujillo, 28 de Febrero de 2018

VISTA: la Resolución Rectoral N° 353-2016/UCV, por la cual se aprueba el Reglamento Académico de Facultad, y se dispone la entrada en vigencia del mismo.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad César Vallejo ha iniciado su proceso de adecuación a la Ley Universitaria, Ley N° 30220, con la finalidad de ajustar su actividad a las exigencias actuales, y ha reformado el Estatuto Social de la Universidad y su Reglamento General, disponiendo que se realicen las modificaciones de las diferentes normas institucionales que sean necesarias;

Que, el Estatuto, el Reglamento General y los demás reglamentos universitarios son normas institucionales que regulan las relaciones que se establecen entre las unidades académicas y administrativas de la universidad, con la finalidad de encauzar los esfuerzos individuales para alcanzar la visión, misión y objetivos institucionales; por lo que están sujetos a aprobar y poner en vigencia las normas institucionales que permitan lograr los propósitos institucionales;

Que, el Reglamento Académico de la Facultad es una norma institucional que tiene como objetivo establecer las funciones académico-administrativas a cargo de las facultades de la Universidad César Vallejo; y tiene como finalidad: ordenar, disciplinar, y orientar el desarrollo pleno de las acciones que se realizan en una Facultad, que son las unidades básicas de la estructura universitaria, concordar el objeto, principios y fines que emanan del estatuto y reglamento general de la universidad, con los principios básicos y rectores que regirán la administración del proceso de formación académica en cada una de las escuelas que conforman la facultad, en cumplimiento a la Ley Universitaria, Ley N° 30220.

Que, en La Ley Universitaria Ley N° 30220, artículo 67; en el Estatuto de la Universidad César Vallejo S.A.C, artículo 49 y en el Reglamento Académico de la Facultad, capítulo II De los órganos de dirección, artículo 8 se define El Consejo de Facultad y sus integrantes, como el órgano de gobierno de la Facultad.

Que, es necesario el nombramiento de los integrantes del Consejo de Facultad de la Facultad de Arquitectura, según refiere La Ley Universitaria Ley N° 30220, El Estatuto y el Reglamento Académico de la Facultad, mediante resolución de facultad;

Que, la Decana de la Facultad de Arquitectura, en mérito a la potestad conferida y estando a lo expuesto y a lo dispuesto, de conformidad con las normas y reglamentos vigentes y en uso de sus atribuciones;

FACULTAD DE ARQUITECTURA
UCV UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
DECANATO

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

RESOLUCION DE FACULTAD N° 068-2018/FA-UCV

RESUELVE:

PRIMERO: **DESIGNAR** a los integrantes del Consejo de Facultad de la Facultad de Arquitectura, como sigue:

• DRA. ARQ. ADELI ZAVALETA PITA	DECANA, PRESIDENTE
• ARQ. MARINA GUILLEN BOUBY	COORDINADORA DE ESCUELA, MIEMBRO
• DR. ARQ. TEDDY ESTEVES SALDAÑA	DIRECTOR DE ESCUELA, MIEMBRO
• DRA. ARQ. ZOILA RODRIGUEZ GONZALES	COOORDINADORA, MIEMBRO
• DR. ARQ. FRANKLIN ARTEAGA AVALOS	DOCENTE, MIEMBRO
• SRTA. MILAGROS DEL PILAR RAMOS RAMIREZ	ESTUDIANTE, MIEMBRO
• SR. HUGO ANDRES ZAVALETA ZAMBRANO	ESTUDIANTE, MIEMBRO

SEGUNDO: **DISPONER** la instalación oficial del Consejo de Facultad de la Facultad de Arquitectura, a partir de la presente resolución.

TERCERO: **SOLICITAR** a las áreas respectivas involucradas, brindar el apoyo correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

FACULTAD DE ARQUITECTURA UCV UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO DECANATO

DRA. ARQ. ADELI ZAVALETA PITA
Decana
Facultad de Arquitectura